



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006394

Res. 6116/2024

Montevideo, 26 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6028/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, por la cual se designó a la Sra. Vanessa Valeria HERNÁNDEZ TEXEIRA, como Asistente de Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, Escalafón "A", Grado 10, en carácter contratado, con 40% por Permanencia a la Orden más 40% por Tareas Extraordinarias, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor a partir de la toma de posesión;

CONSIDERANDO: I) que se detectó en el cuerpo dispositivo de la misma, que no se incluyó el numeral por el cual se dispone que el Jerarca de la dependencia correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato;

II) que esta Dirección General estima pertinente ampliar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente con la citada disposición;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el cuerpo dispositivo de la Resolución N° 6028/2024, adoptada el día 19 de diciembre de 2024, estableciendo que el Jerarca de la dependencia correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022

en lo que respecta a la suscripción del contrato.

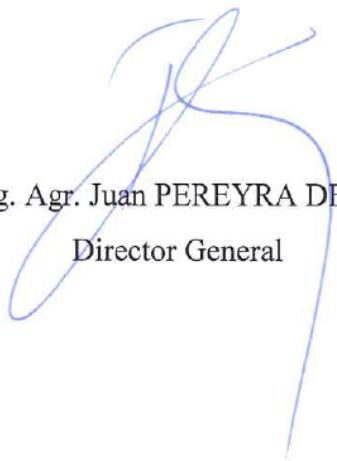
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General